



**ACTA N° 071
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a once días del mes de julio del año Dos mil dieciocho, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número setenta y uno.

Preside la sesión el señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, abre la sesión, a las 08:55 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Rodrigo Enrique Silva León, don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza y la inasistencia de doña Isabel Margarita Farías Cornejo, quien ha presentado certificado Médico.

Participan en esta sesión el Asesor Jurídico Municipal don Miguel Ángel Silva Díaz, acompañado del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (S) don Efraín Ernesto Caris Saavedra.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta que se hecho entrega del Acta N° 069, para su lectura, análisis y aprobación próxima sesión a informa.

También se hace presente que queda Pendiente la entrega Acta N° 070.

2°. CORRESPONDENCIA:

2.1.- Carta empresa JYJ Electricidad Industrial, de fecha 06 de julio del 2018.

REF.: El citado texto está dirigido al señor Alcalde y señores Concejales y su contenido central es el siguiente:

En relación a licitación pública denominada "Convenio de Suministro para el servicio de Mantenimiento, Mejoramiento, Implementación y Reparación de alumbrado público, sistemas eléctricos y obras y actividades y eventos municipales, Comuna de Peralillo", ID 3953-21-LE16, dicho convenio se desarrolló con diferentes inspectores y fiscalizadores de los trabajos de mantención eléctrica en la comuna de Peralillo, El motivo de esta carta es dar a conocer y tratar de regularizar los procesos de pagos de los servicios, que desde diciembre 2016 hasta mayo 2017,



aún no hemos recibido las ordenes de compras pendiente. También informar que la municipalidad tiene facturas pendientes de pago desde el año 2017 a la fecha, que se encuentran fuera del plazo legal otorgado por Chile-compra y por contrato de licitaciones. Estos inconvenientes y el detalle de los trabajos realizados que ya fue presentado al concejo en pleno en julio 2017. Además se adjunta informe de deuda, donde se detallan fechas, Numero de facturas y el monto total adeudado.

A través de este solicito una respuesta formal o un convenio de pago donde quede estipulado la fecha que se realizara el pago de los servicios.

(Segundo texto)

Señor

Carlos Utman G.

Y Señores Concejales de la comuna

REF.: DETALLE DE TRABAJOS ADEUDADOS/05-07-2018.

Estimado Señor:

Por medio de la presente, nos permitimos informar detalles de los trabajos realizados, en relación al contrato de suministro de alumbrado público, que tenía nuestra empresa J y J Electricidad con la Ilustre Municipalidad de Peralillo. De acuerdo a la última reunión con el señor alcalde el día 16 de mayo 2018, se comprometió a pagar el 50% de lo adeudado y a la fecha no hemos obtenido dicho pago y tampoco las ordenes de compras pendientes. Por favor necesitamos regularizar la situación pendiente con nuestra empresa y acordar la fecha de pago de estos servicios. En el presente detalle se indica fechas, N° de factura y el monto total con IVA incluido. Según detalle:

1. Trabajos sin Órdenes de Compra:

<i>Fecha</i>	<i>EP</i>	<i>Monto</i>	<i>RESPONSABLE</i>
04-01-17	1	\$ 2.308.600	ADÁN CACERES
03-02-17	2	\$ 837.760	BENJAMÍN CACERES
02-03-17	3	\$ 859.180	BENJAMÍN CACERES
03-04-17	4	\$ 3.264.765	BENJAMÍN CACERES
02-05-17	5	\$ 923.440	BENJAMÍN CACERES
05-06-17	6	\$ 728.280	BENJAMÍN CACERES
TOTAL		\$8.922.025	

2. Trabajos Año 2017:

<i>Fecha</i>	<i>Factura</i>	<i>Monto</i>
01-08-17	382	\$ 266.560
01-08-17	383	\$ 113.050
11-08-17	396	\$ 2.005.150
20-09-17	418	\$ 3.226.031
TOTAL		\$ 5.610.791

3. Proyecto de Alumbrado Sectores:

<i>Fecha</i>	<i>Factura</i>	<i>Monto</i>
02-05-18	578	\$ 121.768.700
02-05-18	579	\$ 6.342.700
12-05-18	580	\$ 178.500
TOTAL		\$ 19.289.900

El señor Alcalde manifiesta al Honorable Concejo Municipal, que él ha sostenido conversaciones con la empresa, que según su conocimiento se está haciendo los pagos, por lo cual citará a la Empresa para conversar con ellos y aclarar la situación.



2.2.- Memorando N° 187 Administración y Finanzas, de fecha 10 de julio del 2018.

REF.: Se hace entrega Propuesta **Séptima Modificación** Presupuestaria de la **gestión Municipal** 2018, para su lectura, análisis y sometimiento a su **aprobación en una próxima sesión** del Honorable Concejo Municipal.

2.3.- Memorándum s/n Alcaldía, de fecha 10 de julio del 2018.

REF.: Por el presente documento se hace entrega de la **Segundo Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal**, para conocimiento y análisis. Cuyo texto se resume a las siguientes cifras:

Resumen Ingresos:

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
1.662.244.000	1.847.803.000	1.061.032.000	786.771.000	16.524.000

Resumen Egresos:

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
1.662.244.000	1.847.803.000	754.474.000	1.093.329.000	9.689.000

3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Encargada de Personal Municipal doña Ana María Sanhueza y al Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales, quienes realizarán la presentación de la Propuesta Modificación Planta Funcionarios Municipalidad ley N° 20.922.

La palabra a la Encargada de Personal Municipal doña Ana María Sanhueza y al Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales, inician su exposición señalando que se les entregará a cada uno de los señores Concejales **un archivador con todo el contenido de la Propuesta de Modificación Planta Funcionarios para la Ilustre Municipalidad de Municipalidad de Peralillo**, para su lectura y profundo análisis, con la finalidad que en una próxima sesión la analicemos en conjunto para que según los planos estipulados en la ley posteriormente y oportunamente sea sometida a su aprobación.

A modo de resumen de lo presentado a continuación se citan extractos de los siguientes textos:

MEMORANDO N° 87.

Peralillo, 11 de julio de 2018.

A : **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**
SEÑOR CLAUDIO CUMSILLE CHOMALI,
SEÑOR LUIS CACERES ABARCA,
SEÑOR JOSÉ RIVERA SALDAÑA,
SEÑORA ISABEL PARIAS CORNEJO,
SEÑOR RODRIGO SILVA LEÓN,



SEÑOR FREDY ORTIZ ESPINOZA

**DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SEÑOR CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GODLSCHMIDT**

1. *Por medio de presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6, del artículo 49° bis, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a ustedes Propuesta de Reglamento Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, para su análisis y aprobación.*
2. *Para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente.*

**CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE**

CAOUG/cnlc

Distribución:

- 1.- Indicada
- 2.- Archivo Alcaldía

PROPUESTA

NUEVA PLANTA MUNICIPAL AÑO 2019.

ÍNDICE

- 1.- **PROPUESTA**
- 2.- **REGLAMENTO PLANTA MUNICIPAL**
- 3.- **MARCO NORMATIVO.**
 - **LEY N° 20.922**
 - **REGLAMENTO INTERNO (FORMATO COMPLETO TRANSPARENCIA MUNICIPAL).**
- 4.- **DECRETOS MODIFICACIONES PLANTA MUNICIPAL.**
 - **DECRETO F.D.L.306- 1994**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 1.105 - 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 1.032 - 01 DE DICIEMBRE DE 1995.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 1.780 - 30 DE MAYO DE 2016.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 2.193 - 05 DE JULIO DE 2016.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 3.653 - 10 DE NOVIEMBRE DE L 2016.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 4.324 - 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 4.348 - 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.**
 - **DECRETO ALCALDICIO N° 2.327 - 17 DE AGOSTO DEL 2017.**
- 5.- **ASPECTO FINANCIERO.**
 - **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4° TRIMESTRE INGRESO Y GASTOS AÑO 2015.**
 - **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4° TRIMESTRE INGRESO Y GASTOS AÑO 2016.**
 - **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4° TRIMESTRE INGRESO Y GASTOS AÑO 2017.**
 - **PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS Y GASTOS AÑO 2018.**



6.- **RECURSOS HUMANO.**

- **DECRETO ALCALDICIO N° 1.258 DEL 11/MAYO/2018. QUE APRUEBA ESCALAFÓN AÑO 2018.**
- **DECRETO ALCALDICIO N° 3.501 DEL 26/OCTUBRE/2016. QUE APRUEBA REGLAMENTO DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS. DECRETO ALCALDICIO N° 3.653 DEL 10/NOVIEMBRE/2016. QUE APRUEBA REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO.**

5.- **COMITÉ BIPARTITO**

- **DECRETO ALCALDICIO N° 1.403 DEL 28/MAYO/2018, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ.**
- **ACTAS DESDE N° 01 AL 06.**

PLANTA ACTUAL AÑO 2018

De acuerdo al DFL 306-19321 y sus posteriores modificaciones mediante leyes, en la actualidad la planta municipalidad de Peralillo es la siguiente:

<i>PLANTA</i>	<i>CARGO</i>	<i>GRADO</i>	<i>N° DE CARGOS</i>
<i>Alcaldes</i>	<i>Alcalde</i>	<i>6</i>	<i>1</i>
<i>Directivos</i>	<i>Juez de Policía Local</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Administrador Municipal</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Secretario Municipal</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Director de Desarrollo Comunitario</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Secretaria Planificación Comunal</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Director De Control</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Director de Administración Y Finanzas</i>	<i>8</i>	<i>1</i>
	<i>Directivos</i>	<i>10</i>	<i>2</i>
<i>Profesionales</i>	<i>Profesionales</i>	<i>11</i>	<i>2</i>
<i>Jefaturas</i>	<i>Jefatura</i>	<i>11</i>	<i>1</i>
<i>Técnicos</i>	<i>Técnico</i>	<i>11</i>	<i>1</i>
	<i>Técnico</i>	<i>12</i>	<i>1</i>
	<i>Técnico</i>	<i>13</i>	<i>1</i>
<i>Administrativos</i>	<i>Administrativo</i>	<i>11</i>	<i>1</i>
	<i>Administrativo</i>	<i>12</i>	<i>1</i>
	<i>Administrativos</i>	<i>13</i>	<i>5</i>
	<i>Administrativo</i>	<i>14</i>	<i>1</i>
	<i>Administrativo</i>	<i>15</i>	<i>1</i>
	<i>Administrativo</i>	<i>16</i>	<i>1</i>
	<i>Administrativo</i>	<i>17</i>	<i>1</i>
<i>Auxiliares</i>	<i>Auxiliares</i>	<i>13</i>	<i>2</i>
	<i>Auxiliar</i>	<i>14</i>	<i>1</i>
	<i>Auxiliar</i>	<i>15</i>	<i>1</i>
	<i>Auxiliares</i>	<i>16</i>	<i>2</i>
	<i>Auxiliares</i>	<i>17</i>	<i>2</i>
	<i>Auxiliar</i>	<i>18</i>	<i>1</i>
TOTAL CARGOS			36



PLANTA NUEVA AÑO 2019

<i>PLANTA</i>	<i>CARGO</i>	<i>GRADO</i>	<i>N° DE CARGOS</i>
<i>Alcaldes</i>	<i>Alcalde</i>	5	1
<i>Directivos</i>	<i>Juez de Policía Local</i>	7	1
	<i>Administrador Municipal</i>	7	1
	<i>Secretario Municipal</i>	7	1
	<i>Director de Desarrollo Comunitario</i>	7	1
	<i>Secretaria Planificación Comunal</i>	7	1
	<i>Director De Control</i>	7	1
	<i>Director de Administración y Finanzas</i>	7	1
	<i>Director de Obra Municipales</i>	7	1
	<i>Directivos</i>		10
<i>Profesionales</i>	<i>Secretario Abogado JPL</i>	8	1
	<i>Profesionales</i>	11	7
<i>Jefaturas</i>	<i>Jefaturas</i>	9	2
	<i>Jefatura</i>	10	1
	<i>Jefaturas</i>	11	2
	<i>Jefatura</i>	12	1
<i>Técnicos</i>	<i>Técnico</i>	11	1
	<i>Técnico</i>	12	3
	<i>Técnico</i>	13	1
<i>Administrativos</i>	<i>Administrativo</i>	11	1
	<i>Administrativo</i>	12	2
	<i>Administrativos</i>	13	7
	<i>Administrativo</i>	14	1
	<i>Administrativo</i>	15	2
	<i>Administrativo</i>	16	1
	<i>Administrativo</i>	17	1
<i>Auxiliares</i>	<i>Auxiliares</i>	13	2
	<i>Auxiliar</i>	14	1
	<i>Auxiliar</i>	15	1
	<i>Auxiliares</i>	16	2
	<i>Auxiliares</i>	17	2
	<i>Auxiliar</i>	18	1
TOTAL CARGOS			54

Se reitera a los señores Concejales la lectura y análisis profundo con la finalidad de poder aclarar todas las interrogantes que pueden surgir en una próxima sesión y posteriormente someter a aprobación la nueva Planta de Funcionarios Municipales 2019.

- 3.2.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al el Asesor Jurídico Municipal don Miguel Ángel Silva Díaz, acompañado del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, (S) don Efraín Ernesto Caris Saavedra, quienes expondrán el tema propuesta de



Conciliación causa laboral, caratulada “González con Ilustre Municipalidad de Peralillo, RIT. T-1-2018 del Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Peralillo.

El Asesor Jurídico Municipal don Miguel Ángel Silva, con la participación de don Efraín Ernesto Cariz Saavedra inician la exposición de la demanda contra la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente doña Josefina del Carmen González Grez, quien desempeña funciones de docente de remplazo y co-docencia ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) en el Colegio Violeta Parra Sandoval. En este minuto dicho proceso se encuentra en su etapa inicial por lo cual existe la posibilidad de llegar una CONCILIACIÓN en esta causa laboral, en ante el Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Peralillo.

Los expositores señalan las alternativas de proseguir con el proceso laboral RIT T-1-2018, del Tribunal Laboral de esta comuna, y el costo - beneficio que podría reportar el arribar a un acuerdo en este pleito, por lo cual se ha realizado una audiencia de para llegar a una conciliación con fecha 05 de julio del año 2018, en el Tribunal de Letras, Familia y Garantía de Peralillo, conforme al texto que se cita a continuación con el siguiente tenor:

Primero: La parte demandada Ilustre Municipalidad de Peralillo, sin entrar a reconocer las pretensiones de la demandante doña **Josefina del Carmen González Grez**, y con la única finalidad de poner término al presente juicio ofrece pagar a la demandante la suma única y total de \$ 4.157.080 pesos, mediante un (1) cheque por el monto señalado, girado a nombre de ella, el día 19 de Julio del año 2018. El que será entregado por la demandada ese día en la Secretaría del Tribunal, para que la demandante lo retire de ese lugar, a partir del día 20 de julio del año 2018.

Segundo: La parte demandante acepta el ofrecimiento de la parte demanda.

Tercero: las partes de este proceso se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito respecto de la relación que existió entre ellos, declarando que nada se deuda, renunciando a toda acción que directa e indirectamente se relacione con los hechos del proceso, dejando a salvo las que le corresponden a la demandante para exigir el cumplimiento de la presente conciliación.

Cuarto: la demanda señala que la presente conciliación queda sujeta a la aprobación del concejo municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra I de la Ley 18.695, en un plazo no mayor al día 13 de Julio del año en curso, para dar cuenta de si es o no aprobada. Si nada se señala se entenderá aprobada la presente conciliación para todos los efectos legales, en caso contrario el proceso seguirá su curso normal.

El Tribunal provee: Que se tiene por aprobada la conciliación a la que han arribado las partes en todo aquello que no sea contrario a derecho, estimándose esta como sentencia definitiva y ejecutoriada para todo efectos legales. Téngase a las partes por notificadas personalmente de las resoluciones precedentemente dictadas. Dirigió don José Antonio Ruiz Stanke, Juez Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo.

(El documento tiene cuatro firmas ilegibles y timbre del tribunal antes referido).



Analizada en detalle la presente demanda por todos los presentes y vistos los pro y contra se da por concluido el tema. Procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de aprobación o rechazo sobre la propuesta de Conciliación a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 220.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 071, de fecha 11 de julio del 2018, APRUEBA por unanimidad, conforme a sus facultades legales, y considerando la exposición realizada por el Asesor Jurídico Municipal don Miguel Ángel Silva Díaz, acompañado por Jefe de DAEM, (S) don Efraín Ernesto Caris Saavedra, quienes señalan las alternativas de proseguir con el Proceso Laboral Rit T-1-2018, del Tribunal laboral de esta comuna, y el COSTO - BENEFICIO que podría reportar el arribar a un acuerdo en este pleito, se acuerda por unanimidad: DAR APROBACIÓN A LA CONCILIACIÓN de fecha 05 de julio del año 2018, del Tribunal de Letras, Familia y Garantía de Peralillo, conforme al texto que se les presenta, y que es del siguiente tenor: “La parte demandada Ilustre Municipalidad de Peralillo, sin entrar a reconocer las pretensiones de la demandante doña JOSEFINA DEL CARMEN GONZÁLEZ GREZ, y con la única finalidad de poner término al presente juicio ofrece pagar a la demandante la suma única y total de \$ 4.157.080 pesos, mediante un cheque por el monto señalado, girado a nombre de ella, el día 19 de julio del año 2018. El que será entregado por la demandada ese día en la Secretaría del Tribunal, para que la demandante lo retire de ese lugar, a partir del día 20 de julio del año 2018”.

3.3-. El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, invita a los señores Concejales a prepararse o iniciar el viaje Pichilemu participación XIV Seminario MURO'H, los días 11, 12 y 13 de julio.

4°. **VARIOS:**

En consideración al compromiso fuera de la comuna, no se presentan puntos varios.

Sin haber más temas a tratar se levanta la sesión a las 10:40 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE